

En mencionados Beneficios, por
 las fincas que sean dueños, ni tam-
 poco de los que le concede tal y res-
 pecto al caracta que hoy represen-
 tan como mayordomos, colonos ó
 arrendadores, ten pronto pierdan
 el mismo, ya de perdiendou el auto-
 ramente, ya que lo fueren por el
 curso; para lo cual queda obligado
 el solicitante D. Juan.º Caamaño apo-
 ner en conocimiento de esta corpora-
 cion las altas y bajas que le ocurran
 En cuyo estado se levantó la sesión que firmó
 el Tenor Presidente y concijales que solemn-
 de lo que yo el Secretario certifico. Dada en la
 villa de la Comuna de...

Yo Jorge Garcia	Pedro Meron
Miguel Garcia	Ynnes Charro
Alfonso Lopez	Simon Conner
Pedro Hernandez	Antonio Guzman
Antonio Guerrero	José Ramon Solla

Acuerdo = en la villa de Puente Alamo

